

HORACIO VASQUEZ.

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3680.

NUMERO 210.

Considerando: Que el Señor H. R. A. Griser ha presentado renuncia de Miembro de la Junta Nacional Colombina;

Considerando: Que la Junta Nacional Colombina ha solicitado del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que establece el inciso sexto del Reglamento Interior de la Junta, la designación de la persona que deba llenar la vacante ocurrida por la renuncia del Señor Griser;

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales,

DECRETO:

Art. 1.— Designar al Señor Angelo Porcella, Miembro de la Junta Nacional Colombina.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos veinte y cinco.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Dr. A. M. Soler,
Secretario de E. de Rel. Exteriores.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.**

G. O. No. 3680.

NUMERO 211.

Vista la instancia que en fecha 24 de Marzo de 1925 eleva a esta Cámara el Ilustre Ayuntamiento de la Común de Valverde;

Visto el Art. 22, apartado 2o. de la Constitución,

RESUELVE:

1.— Aprobar, como por la presente aprueba, la Resolución

dictada por el Ilustre Ayuntamiento de la Común de Valverde, que copiada a la letra dice así:

EL AYUNTAMIENTO COMUNAL DE VALVERDE.

Considerando

1.— Que la Banda de Música de este pueblo ha dejado de rendir sus servicios por carecer de instrumental;

2.— Que la cultura y el buen gusto de esta localidad reclama urgentemente el funcionamiento de la expresada institución ha resuelto:

1.— Vender una casa de maderas del país que posee este Ayuntamiento en la Calle “MAXIMO CABRAL” y destinar el producido de esta venta a favor de la adquisición del mencionado instrumental.

2.— Someter a la aprobación del Congreso Nacional la presente Resolución.

Dada en Valverde a 27 de Diciembre de 1924.

(Fdo.) Julio Ureña,
Presidente del Ayuntamiento.

(Fdo.) Juan de Js. Reyes,
Secretario Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Agosto de 1925, año 82o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios,

Ml. R. Castellanos,
Juan de J. Curiel.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos veinticinco.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Pelletier,
Sec. de E. de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.